

HECHO ESENCIAL
INFRAESTRUCTURA ALPHA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1173

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

Ref.: Hecho esencial – Citación a Junta de Tenedores de Bonos Serie A emitidos por Infraestructura Alpha S.A.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y artículo 10 inciso segundo de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y estando debidamente facultado, informo a usted que el día de hoy Banco Santander-Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de las Serie A emitidos por Infraestructura Alpha S.A. (el “Emisor”) según Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda que consta de escritura pública de fecha 30 de abril de 2019, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y sus modificaciones posteriores (el “Contrato de Emisión”) y según Escritura Complementaria Serie A que consta de escritura pública de fecha 27 de enero de 2020, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y sus modificaciones posteriores (la “Escritura Complementaria”), en vista de la solicitud del Emisor, citó a los tenedores de bonos de dicha serie a Junta de Tenedores de Bonos a celebrarse el día 23 de Diciembre de 2022, a las 10:00 horas (la “Junta”), la cual se llevará a cabo por medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia, sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en Avenida Apoquindo 4775, Piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de someter a consideración y aprobación de la Junta las siguientes materias:

1. Incluir una causal de Prepago Parcial Obligatorio, incorporando para dicho efecto una nueva letra /e/ y letra /f/ en el numeral Catorce de la Cláusula Sexta del Contrato de Emisión.
2. Modificar la Escritura Complementaria, a efectos de incluir la causal de Prepago Parcial Obligatorio, incorporando para dicho efecto una nueva letra /c/ en la Cláusula Segunda, número Dos, letra (i) de la Escritura Complementaria.
3. Modificar la Cláusula Segunda, número dos, letra (h) de la Escritura Complementaria relativa a los Cupones y Tabla de Desarrollo y reemplazar el Anexo A de dicha escritura.
4. Acordar las demás modificaciones al Contrato de Emisión y la Escritura Complementaria que fueren necesarias para reflejar las propuestas señaladas en los numerales anteriores.
5. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que determine la Junta de Tenedores de Bonos.

Se adjunta a la presente, copia del primer aviso de citación publicado con fecha de hoy en el Diario El Líbero. Se hace presente que las demás publicaciones se harán con fecha 13 y 20 de diciembre de 2022 en el referido diario.

Saluda atentamente a usted,



Sergio Merino Gómez
Gerente General
Infraestructura Alpha S.A.

**JUNTA TENEDORES DE BONOS
INFRAESTRUCTURA ALPHA S.A.**
Inscripción en el Registro de Valores N° 1.173

BONOS AL PORTADOR SERIE A

Emisión efectuada con cargo a la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores N° 995 de fecha 15 de enero de 2020

Banco Santander - Chile, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie A, emitidos por Infraestructura Alpha S.A. (el "Emisor" y los "Bonos Serie A"), según Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda que consta de escritura pública de fecha 30 de abril de 2019, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y sus modificaciones posteriores (el "Contrato de Emisión"), y según Escritura Complementaria Serie A que consta de escritura pública de fecha 27 de enero de 2020, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y sus modificaciones posteriores (la "Escritura Complementaria"), y en vista de la solicitud del Emisor, cita a Junta de Tenedores de Bonos Serie A a celebrarse el día 23 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas, por medios tecnológicos (la "Junta"), sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en Avenida Apoquindo 4775, Piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de someter a consideración y aprobación de la Junta las siguientes materias:

1. Incluir una causal de Prepago Parcial Obligatorio, incorporando para dicho efecto una nueva letra /e/ y letra /f/ en el numeral Catorce de la Cláusula Sexta del Contrato de Emisión.
2. Modificar la Escritura Complementaria, a efectos de incluir la causal de Prepago Parcial Obligatorio, incorporando para dicho efecto una nueva letra /c/ en la Cláusula Segunda, número Dos, letra (i) de la Escritura Complementaria.
3. Modificar la Cláusula Segunda, número dos, letra h de la Escritura Complementaria relativa a los Cupones y Tabla de Desarrollo y reemplazar el Anexo A de dicha escritura.
4. Acordar las demás modificaciones al Contrato de Emisión y la Escritura Complementaria que fueren necesarias para reflejar las propuestas señaladas en los numerales anteriores.
5. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que determine la Junta de Tenedores de Bonos.

Tendrán derecho a participar en la Junta, (i) los Tenedores de Bonos Serie A que, con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición de los Bonos Serie A desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores proporcione al Emisor, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de la Ley N°18.876 sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N°18.876; y (ii) los Tenedores de Bonos Serie A materializados que hayan retirado sus títulos del Depósito Central de Valores y que se inscriban a lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos Serie A en las oficinas del Representante de los Tenedores de Bonos ubicadas en calle Banderas 140, Santiago. Podrán inscribirse en el Registro Especial, los Tenedores de Bonos que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que estos expresen la serie y el número de los títulos, la cantidad de Bonos Serie A que comprenden y su valor nominal.

Los Tenedores de Bonos podrán ser representados por terceros en la Junta, mediante el otorgamiento de poderes que consten en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos de los cuales el mandante sea titular. Dichos poderes y la calificación de los mismos, si procediere, se regirán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de Bonos y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Los Tenedores de Bonos Serie A que tengan la intención de participar en la Junta deberán así informarlo al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo electrónico enviado a la dirección andres.sepulveda@santander.cl con a lo menos un día hábil de anticipación a la celebración de la Junta, acompañando a dicha comunicación una copia de ambos lados de su cédula de identidad. En el caso de comparecer a la Junta representados, deberán acompañar una copia de los poderes respectivos y una copia de ambos lados de la cédula de identidad de el o los representantes. En la misma oportunidad, deberán indicar una dirección de correo electrónico válido para el envío de las comunicaciones que al efecto se requieran.

Una vez comprobada la identidad, poderes y calidad del tenedor de bonos, el Representante de los Tenedores de Bonos enviará a la dirección de correo electrónico señalada por el Tenedor de Bonos Serie A correspondiente, una confirmación de su acreditación para participar en la Junta y las correspondientes instrucciones de acceso y uso a la plataforma digital por medio de la cual se realizará la Junta, además de un instructivo para votar en ella.

Santiago, diciembre de 2022

BANCO SANTANDER-CHILE
REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS